

de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta alta segunda, tipo C, camarote número 1 y garaje número 31, en la avenida de Iparraguirre, número 2, de Lejona. Inscrita al tomo 1.458, libro 216 de Lejona, folio 40, finca 11.922 del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, propiedad de don Pedro María Alonso Rodrigo y de doña Begoña Turrado Turrado. Tipo primera subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—11.367.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1998-L, promovido por la Procuradora doña María Dolores Soler Riera, en representación de Caixa de Girona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Rohlf Weimar, Sociedad Limitada», y don Rudolf Rolf Beckmann, que al final del presente edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de mayo

de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, paseo de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 28.—Planta ático, puerta primera. Apartamiento en el edificio «Bel-Air», del término municipal de Lloret de Mar, paraje llamado «Playa de Fanals», con frente a la avenida principal de la urbanización. Se compone de dos «halles», pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza. Mide 80 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio interior y planta ático puerta segunda; sur, calle C; este, rellano de la escalera y finca de la inmobiliaria «Constructora Unión, Sociedad Anónima»; oeste, avenida principal de la urbanización; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con planta sexta, puertas primera y segunda.

Inscrita al tomo 2.157, libro 407 de Lloret de Mar, folio 51, finca número 4.509, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 1 de marzo de 1999.—La Secretaria.—11.462.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1995, se sigue procedimiento

declaración menor cuantía reclamo de cantidad, a instancia de don Antonio Bolea Rosique (presidente comunidad de propietarios), representado por la Procuradora doña María Luisa Abellán Rubio, contra doña Elena Sarro Aguirre y herederos de Junn Julia Soler, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana. Piso semisótano número 592, bloque I, del centro residencial «Nuevo Portobello», segunda fase, sito en el centro de interés turístico nacional hacienda de La Manga, de Cartagena, pareja la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés.

Finca número 16.563. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo 846, sección primera, folio 193.

Urbana. Piso semisótano número 596, bloque I del centro residencial «Nuevo Portobello», segunda fase, paraje de La Manga, del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena.

Finca número 16.565. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el tomo 516, sección primera, folio 192.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la finca número 16.563, será de 3.216.000 pesetas y el tipo del remate de la finca número 16.565, será de 3.216.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

Dado en Cartagena a 22 de febrero de 1999.—El Secretario.—11.528.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 241/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hermanos Caballero Olivera, Sociedad Limitada», contra don José Viejo Maldonado, en recla-

mación de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendida la subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sexto.—En el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiera practicarse personalmente al deudor, o en el domicilio asignado al efecto, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Rústica, suerte de tierra, llamada Redondillo Alto, y también Ejido, Alunados y Calera, al sitio de su nombre y Molinete, término de El Pedroso. Tiene una superficie, tras una segregación, de 13 hectáreas 25 áreas 54 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la vía férrea de Mérida a Sevilla; al sur, tierras de don Manuel Pérez; este, con camino, y oeste, con la vía férrea y terrenos de la compañía de Minas y Fábrica. Para acceder a la finca existe un camino subterráneo que cruza la vía férrea de Mérida a Los Rosales, cuyo paso tiene 3 metros de ancho por 18,5 metros de largo. Inscrita al tomo 694, libro 71 de El Pedroso, folio 94, finca número 3.527, Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra.

Dado en Cazalla de la Sierra a 19 de febrero de 1999.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—11.376.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña Silvia María Aige Mut, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de ahorros de Cataluña, contra don Antonio Antón Llobet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410.0000.18.0023.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 102. Le corresponde el número 2 de orden, perteneciente a la edificación o conjunto de residencia denominada «La Sabina», en término municipal Es Mercadal (Menorca). Bloque número 1. Tiene orientación este y oeste. Está situado en planta baja. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 55 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, pasaje de acceso; izquierda, vivienda 101 y zona común, y fondo, zona común.

Coefficiente: 1,36 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.612, libro 187 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 215, finca número 9.118, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Se tasa la finca hipotecada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.850.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 24 de febrero de 1999.—La Juez sustituta, Silvia María Aige Mut.—El Secretario.—11.395.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 602/1998-C, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador Jerónimo Escribano Luna, contra don Joaquín Justo Ajenjo Quesada y doña Rafaela Moreno Zamorano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por vez primera los siguientes bienes inmuebles:

1.º Piso vivienda, tipo 2, situado en segunda planta en alto, con acceso por el bloque o portal número 13, del edificio que tiene forma de T, integrado en el conjunto residencial «Albolafia», sin número de gobierno, ocupa una superficie construida, de 82,66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, distribuidor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Consta inscrita al tomo 1.263, libro 528, folio 101, de la finca número 32.758 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Vinculada al piso vivienda antes descrito:

a) Plaza de aparcamiento número 10, situada en planta sótano de este mismo edificio, en zona correspondiente, al bloque o portal número 13, ocupa una superficie útil, con inclusión de participación en elementos comunes de 28,38 metros cuadrados.

B) Trastero número 10, situada en planta sótano del mismo edificio, en zona correspondiente al portal o bloque número 13, con una superficie útil de 2,20 metros cuadrados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta 5.ª, del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores las siguientes observaciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta para la finca descrita en primer lugar y los bienes inmuebles vinculados a la vivienda es el de 14.370.400 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la sucursal, sita en avenida del Aeropuerto de esta capital, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y Audiencia del día 21 de junio